Estimado neoyorquino:

La compra a crédito se ha convertido en una forma de vida. Sin embargo, con demasiada frecuencia, la carga de la deuda puede llegar a ser abrumadora. Hasta el punto de que la persona se encuentra a merced de los colectores deudas y en busca de ayuda para mantenerse a flote. Este es un momento en que las personas se vuelven vulnerables a las agencias sin escrúpulos que cobran deudas u ofrecen ayudar a las personas a salir de la deuda.

Afortunadamente, existen leyes federales y estatales que regulan la forma en que se cobran las deudas y supervisan las agencias que ofrecen asesoría de crédito o de presupuesto. Este folleto describe las leyes y proporciona información sobre dónde encontrar ayuda para resolver problemas de deuda.

Si tiene alguna pregunta, o cree que alguna agencia de cobro de deudas o de asesoría de crédito ha violado la ley, por favor no dude en llamar, escribir o enviar correo electrónico a mi oficina. Los formularios de quejas y explicaciones completas de estas leyes están disponibles en línea en ag.ny.gov o llamando a la Línea Contra el Fraude al Consumidor al 800-771-7755.

Sincerely,

Letitia James

Letitia James

Fiscal General del
Estado de Nueva York
The State Capitol, Albany,
New York 12224
1-800-771-7755 www.ag.ny.gov

Recursos

Oficina del Fiscal General

www.ag.ny.gov
Línea de Protección al Consumidor
800-771-7755
www.ag.ny.gov/bureaus/consumer_frauds

Departamento de Bancos del Estado de Nueva York
Para hacer denuncias o pedir ayuda:
1-877-BANK-NYS (1-877-226-5697)
Para ver una lista de agencias con licencia de asesoría de crédito:
www.banking.state.ny.us/sibudget.htm
Para comprobar las tasas de tarjetas de crédito:
www.banking.state.ny.us/nyschome.htm

Reporte de crédito anual
Ordene uno anualmente para permanecer al tanto de su calificación de crédito:
www.annualcreditreport.com

Consejos para el consumidor

Manejo de sobrecarga de deuda

Debt Management: Spanish

Fiscalía General del
Estado de Nueva York

Los cobradores de deudas

Hay dos tipos de cobradores de deudas:

- Agencias de Cobro de Deudas que cobran deudas de terceros (esto incluye a los abogados que regularmente cobran deudas);
- Acreedores, empresas o personas, a los que se debe dinero directamente.

La Ley Federal de Cobro Justo de Deudas regula las agencias de cobro, mientras que La Ley de Procedimientos de Cobro de Deudas del Estado de Nueva York abarca tanto las agencias como a los acreedores.

Restricciones de contacto

Bajo la ley federal, a una agencia de cobros se le permite contactarse con usted en persona, por correo, teléfono, telegrama o fax. El contacto personal se limita a entre 8 am y 9 pm, a menos que usted esté de acuerdo a otros horarios. Se les prohíbe ponerse en contacto con usted en el trabajo si la agencia sabe que su empleador no está de acuerdo.

Además, usted puede pedir, por escrito, que la agencia de cobro deje de llamarlo. Al recibir su carta, sólo pueden comunicarse con usted para reconocer que han recibido la comunicación o informarle que la agencia o el acreedor tiene la intención de tomar alguna acción específica. La ley estatal prohíbe los contactos en horas o frecuencias no razonables. También

DEUDA

prohíbe a los acreedores o agencias ponerse en contacto con su empleador antes de la obtención de una sentencia.

Disputando la Deuda:

Usted debe disputar la deuda por escrito dentro de los treinta días siguientes de que la agencia se haya puesto en contacto con usted. La agencia tiene prohibido ponerse en contacto con usted otra vez hasta que se pueda verificar la deuda.

Tácticas de acoso y amenazas.

Las agencias de cobro de deudas no pueden:

usar lenguaje obsceno o profano, o amenazar con hacerle daño a su propiedad;

- Publicitar la venta de su deuda;
- Llamar sin identificarse.

Representaciones falsas o engañosas:

Algunas tácticas "mano dura" utilizadas por las agencias de cobranza o de los acreedores incluyen amenazas de acciones que legalmente no pueden tomar, o pretender que tienen funciones oficiales, cuando no la tienen.
Los cobradores no pueden:

- Amenazar con cobrar más dinero del que se adeuda;
- Afirmar falsamente o dar a entender que representan una acción o entidad gubernamental;
- Enviar comunicaciones que parecen provenir de un tribunal u otra entidad gubernamental;
- Afirmar falsamente que usted será arrestado o acusado de un delito.

Agencias de asesoramiento crediticio

Muchas personas encuentran la manera de salir de la deuda trabajando con un asesor de crédito. También llamados servicios de manejo de la deuda o de planificación presupuestaria, estos organismos ayudan a los consumidores a pagar una deuda inmanejable. Pueden ponerse en contacto con acreedores para concertar tarifas y tasas de interés más bajos, y pueden crear presupuestos y planes de pago. Empresas sin fines de lucro con frecuencia basan sus honorarios en una escala variable, o cobran una tarifa única o mensual por el servicio.

Desafortunadamente, algunas ofrecen soluciones rápidas que pueden acabar hundiéndole aún más profundo en la deuda. Para encontrar el servicio adecuado para usted:

- Trabajar con alguien que esté licenciado por el Departamento de Bancos del Estado de Nueva York;
- Pregunte por adelantado acerca de los honorarios que le cobrarán, y qué servicios cubren estos honorarios;
- Averigüe si un grupo de la comunidad, programa de asistencia al empleado, cooperativa de crédito o de la base militar ofrece consejería de bajo costo;
- Compare los servicios y los honorarios de tres ofertas para encontrar el plan correcto.

Tenga cuidado con los servicios que:

- Le dicen que deje de pagar, a menos que esos pagos se continúen a través de su plan de pago de la deuda; su acción puede dañar su calificación crediticia y dar lugar a demandas:
- Cobren tarifas en base a su prometida reducción de la deuda;
- Le aconsejan pedir prestado usando su casa como garantía para pagar sus deudas.